

Novedades  
Comex



### Com. A 8118

A través de la Com. A 8118, el BCRA vuelve a flexibilizar las condiciones de acceso al mercado de cambios para el pago diferido de importaciones de bienes.

Los despachos oficializados a partir del 21/10/24 podrán cancelarse a partir de los siguientes plazos:

- **Importaciones de autos y bienes "suntuarios":** El plazo se reduce nuevamente de 60 a 30 días corridos.
- **Importaciones de bienes generales:** El plazo pasa a ser también de 30 días corridos, en una sola cuota, dejando atrás el cronograma de 2 cuotas consecutivas mensuales.

De esta manera, el BCRA unifica en 30 días corridos el plazo de acceso al mercado para el pago de las nuevas importaciones de bienes, con excepción del rubro Energía que tiene condiciones más favorables al poder cancelar sus importaciones inmediatamente luego de ser oficializadas.

Estos plazos estarán conviviendo con los diferentes plazos previstos oportunamente por el regulador, dependiendo de la fecha en que esas importaciones hayan sido oficializadas. .

#### PRODUCTOS ALCANZADOS

Pagos al exterior por Importaciones de Bienes

#### FORMULARIOS (Descargá la última versión en nuestra página web)

Ls 1575 – Ls 971 – Ls 979

#### CANALES WEB

Nos encontramos adaptando nuestro canal Net Cash y Banca Online

Consultá la Comunicación "A" 8118 completa, ingresando en la página del BCRA  
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comtextord/A8118.pdf>